



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIV de Consejo Universitario, de fecha 21 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 99. Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...). d) Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas, según sus competencias y gozar de incentivos por Coordinación e Investigación de acuerdo al Reglamento. (...). h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 102.- Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, entre ellos el Diploma del grado académico correspondiente, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento";



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo;

Que el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 21: Se considera licencia por capacitación, a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica-profesional". Asimismo, señala en el "Artículo 23: Las licencias por capacitación que se concede a los docentes pueden ser: a. Con goce de remuneraciones, cuando la licencia es oficializada; (...)";

Que con Carta N° 032-2023-UNTRM/FICA/G.A.G.CH., de fecha 21 de junio de 2023, el Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui – docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, se efectúe el trámite de licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para continuar de manera presencial los estudios de Doctorado, cumpliendo lo establecido en el Artículo 29 del "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0132-2023-UNTRM-R/FICA-DAA/CHGT, de fecha 22 de junio de 2023, el Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la solicitud de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones del docente Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui, con el respectivo visto bueno del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;



Que con Resolución de Decanato N° 287-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui – docente ordinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia – España, del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, asumiendo su carga lectiva durante el Semestre Académico 2023-II, el docente ordinario Segundo Grimaldo Chavez Quintana;



Que mediante Oficio N° 355-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 287-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, solicitando sea ratificada por el Consejo Universitario;



Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0765-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 287-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 287-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 287-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de julio de 2023, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui – docente ordinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia – España, del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, asumiendo su carga lectiva durante el Semestre Académico 2023-II, el docente ordinario Segundo Grimaldo Chavez Quintana.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el docente ordinario *Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui*, cumple con lo establecido en el Artículo 102 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.